



**Estado Libre Asociado de Puerto Rico
Tribunal de Primera Instancia**

COMPROBANTE DE PRESENTACIÓN ELECTRÓNICA

Transacción registrada el: 14 DE junio DE 2022 A LAS 11:33 PM
Fecha de transacción: 14 DE JUNIO DE 2022 A LAS 11:31 PM
Fecha de presentación: 14 DE junio DE 2022

Nombre del caso: CORPORACION PARA LA DEFENSA DEL POSEEDOR DE LICENCIA DE ARMAS DE PUERTO RICO, INC. T/C/C CODEPOLA, ANDRES DE LEON SANTIAGO VS ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO, NEGOCIADO DE LA POLICIA DE PUERTO RICO
Núm. de caso: SJ2022CV05240
Núm. de control: CV-000490182
Documento presentado: DEMANDA
Presentado por: LIC. HUMBERTO COBO ESTRELLA
Comparecen: CORPORACION PARA LA DEFENSA DEL POSEEDOR DE LICENCIA DE ARMAS DE PUERTO RICO, INC. T/C/C CODEPOLA, ANDRES DE LEON SANTIAGO
Núm. de Tribunal Supremo: 17562
Confirmación de Pago: 28906435

Su primera alegación o demanda fue presentada en el Sistema Unificado de Manejo y Administración de Casos (SUMAC) (Derechos Arancelarios Pagados \$90.00).

SE ADVIERTE QUE deberá acudir a la Secretaría del Tribunal con copia impresa de los formularios de emplazamiento para su correspondiente expedición, en la alternativa, podrá presentar una moción tipo Escrito al Expediente Judicial e incluir los emplazamientos como documento adicional para que le sean expedidos y devueltos electrónicamente, de así ser necesario conforme a las Reglas de Procedimiento Civil. De no haber pagado electrónicamente los derechos arancelarios establecidos por Ley para esta transacción, no se entenderá presentado el documento. Si pagó aranceles por una cantidad mayor, se entenderá que renunció a dicho exceso. Si pagó aranceles por una cantidad menor a lo dispuesto en la Ley, no se entenderá presentado el documento. El pago realizado electrónicamente no es transferible ni reembolsable.

"Este comprobante ha sido generado por SUMAC"

